



EFFECTUAR BAILE CON VENTA DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS SECTOR CUATRO PALOMAS.

Vallenar,

03 AGO 2023

DECRETO EXENTO N° 02699



VISTOS:

- 1.-Prov.N° 2421 del 06/07/2023 que acompaña carta de la Sra. Mirta Tapia Mondaca
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales
- 3.- Art.19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004 "Especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las Municipalidades podrán otorgar una autorización transitoria".
- 4.- El representante legal que organiza esta actividad se hará responsable ante cualquier daño que sea ocasionado en el recinto de cuatro palomas.
- 5.-Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017, Art.11, Letra "C", Ordenanza Municipal
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus atribuciones:

DECRETO:

- 1.- Autorízase a la Sra. Mirta Tapia Mondaca, para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas en Sector Cuatro Palomas (Ramadas), durante el día Sábado 05 de Agosto del 2023, en el horario desde las 21:00 horas hasta las 04:00 de la madrugada del día 06 de Agosto del 2023.
- 2.-El permiso lo otorga el Departamento de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art.11 Letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.
- 3.- Valor a pagar: \$ 31.599.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FELIPE TRIGUYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Tercera Comisaría
- Interesado
- Rentas Municipales
- Ofna. de Transparencia
- Rentas Municipales
- Ofna. de Partes

AFJ/FIA/TIM/RPC/rpc.-

Vallenar
Avanza